

EXAMEN ESPECIAL DE CONTROL AMBIENTAL A LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTON MUISNE, A CARGO DEL I. MUNICIPIO DE MUISNE Y DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

CAPITULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 UBICACION GEOGRAFICA

El cantón Muisne tiene una extensión de 1.361 kilómetros, está ubicado en la parte Sur Oeste de la provincia de Esmeraldas, y limita al norte con el cantón Atacames, al sur con la provincia de Manabí, al este con los cantones de Esmeraldas y Quinindé y al oeste con el Océano Pacífico. El cantón Muisne consta de ocho parroquias: Galera, Quingue, San Francisco, San Gregorio, Bolívar, Daule, Salima, San José de Chamanga. De acuerdo con el censo poblacional de noviembre del 2001 tiene una población de 25.083 habitantes, de los cuales 6.184 residen en el área urbana y 18.899 en el área rural.

1.1.2 DISTANCIA ENTRE VARIAS POBLACIONES CON LA CABECERA CANTONAL

La distancia que existe de la Cabecera cantonal de Muisne a las diferentes poblaciones es de:

- San Gregorio 36 Km.
- San Francisco 10 Km.
- Bilsa 21 Km.
- Boca de Canuto 30 Km.
- San Salvador 41 Km.
- Bolívar 57 Km.
- Chamanga 73 Km.
- Pedro Carbo 62 Km.

La ciudad de Esmeraldas se encuentra a 86 KM de esta cabecera cantonal.

1.1.3 CLIMA

Muisne presenta un clima tropical cálido húmedo con frecuentes precipitaciones pluviales, y cambios de temperatura variables, que varía desde 30° C a 18° C . Además concurren vientos alisios provenientes del oeste.

1.1.4 FLORA Y FAUNA

Presenta flora y fauna variable en toda su zona costera, en donde aún quedan pocos manglares que hacen vistoso el paisaje y útil el comercio de las conchas.

Existe fauna doméstica y silvestre en tierra como: ganado vacuno, bovino, caballar, conejos, pecari.

En la especie de peces existen: Pargo, corvina, róbalo, curel, pámpano, lisa, picudo, tiburón, delfín (bufe), chame. En crustáceos: Cangrejos, jaibas, conchas.

1.1.5 COMPOSICION ETNICA- CULTURAL, ETNIAS

Étnicamente la población de Muisne proviene de inmigrantes de Manabí y nativos de Muisne, lográndose una mezcla de raza blanca, negra, mestizos y mulatos. Esta diversidad de etnias ha permitido el cruce de costumbres y tradiciones, que han contribuido al desarrollo socio - cultural de este lugar.

Existe la etnia de los "Chachis" localizada en un sector del río Muisne denominado San Salvador, pueblo que conserva la lengua CHAPALACH, transmitido a través de los años.

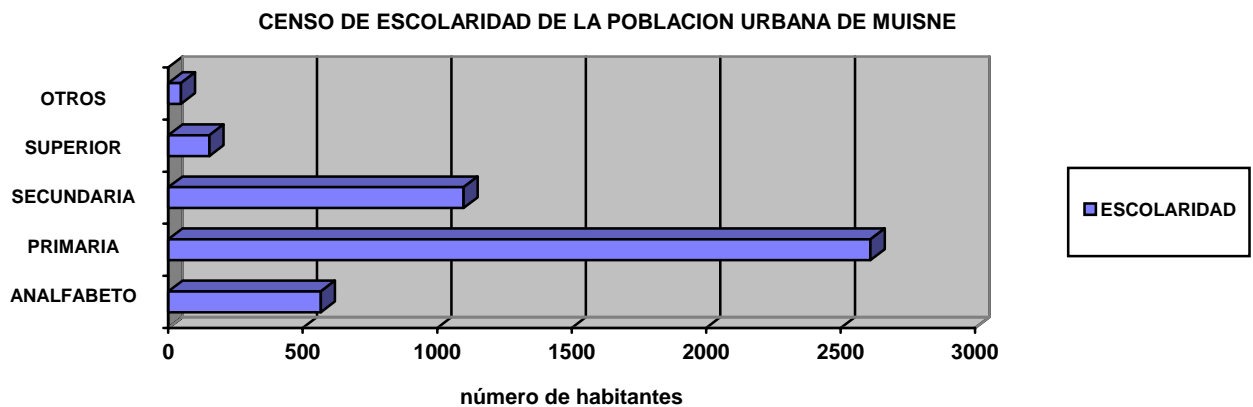
1.1.6 ACTIVIDAD ECONOMICA

Económicamente la población de Muisne se dedica a variadas tareas agrícolas, especialmente al cultivo de arroz, banano y marginalmente cacao; además realiza faenas en el sector de la acuicultura como: cría de larvas de camarón, conchas. Otros rubros económicos son la venta de frutas y el turismo.

1.1.7 CENSO DE ALFABETISMO Y ANALFABETISMO.-

La población urbana Muisneña en un 58 % ha realizado estudios primarios, el 24.5% en nivel secundaria, el 3.4% superior y el 1% otros estudios. El grado de analfabetismo es del 12.6%

N° de habitantes	567	2611	1098	153	47
NIVEL DE EDUCACION	ANALFABETOS	PRIMARIA	SECUNDARIA	SUPERIOR	OTROS ESTUDIOS



1.1.8 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRINCIPALES:

En la cabecera cantonal Muisne, se encuentran alrededor de 10 centros educativos, siendo los principales, el Colegio Alfredo Pérez Guerrero y Colegio San Luis Gonzaga.

1.1.9 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL I. MUNICIPIO DE MUISNE

El I. Concejo Municipal del Cantón Muisne emitió en julio de 1995 el Reglamento Orgánico y Funcional de la Municipalidad. Su estructura orgánico-funcional contempla los siguientes niveles:

- a) Nivel Legislativo, integrado por el I. Concejo Municipal
- b) Nivel Ejecutivo, integrado por el Alcalde.
- c) Nivel Asesor, integrado por los presidentes de las Comisiones permanentes y especiales, Asesoría Jurídica, Jefes Departamentales y profesionales que cumplan expresas disposiciones y responsabilidades.
- d) Nivel Administrativo, integrado por las instancias Administrativas (Comisiones) y Operativas (Administrativa, Financiera, Planificación, Servicios y Obras Públicas e Higiene y Salubridad).

1.2 MOTIVO DEL EXAMEN

El examen especial de control ambiental a los sistemas de saneamiento ambiental del cantón Muisne, a cargo del I. Municipio de Muisne y control del Ministerio del Ambiente, se lo realiza para dar cumplimiento a la Orden de Trabajo N° 339-DICOP de junio 16 del 2003, con cargo a imprevistos del Plan de Control del año 2003, de acuerdo a la autorización del señor Subcontralor constante en memorando N° 0278-DICOP de mayo 20 del 2003.

1.3 ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial comprende:

- Análisis y evaluación del grado de cumplimiento de la legislación ambiental y municipal vigentes, así como la participación del Ministerio del Ambiente en el seguimiento y control del ambiente en la zona.
- Evaluación del grado de cumplimiento en la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental en los proyectos desarrollados por el I. Municipio de Muisne.
- Verificación del grado de aplicación de los Estudios de Impacto Ambiental.
- Evaluación técnica de los sistemas de saneamiento ambiental como agua potable, alcantarillado y disposición final de desechos sólidos.
- Análisis del control interno del Municipio.

1.4 PERÍODO DEL EXAMEN

El período del examen especial comprende desde el 1 de enero del 2000, hasta el 31 de agosto del 2003, fecha de corte del presente examen.

CAPITULO II COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

2.1 SITUACIÓN AMBIENTAL

a.- Desechos. Los centros poblados pertenecientes al cantón Muisne, carecen de sistemas de saneamiento ambiental básico, como son agua potable, alcantarillado y disposición final de desechos sólidos, a excepción de la cabecera cantonal de Muisne, cuya población se abastece de agua de pozos someros. Este sistema data de 1967, con un diseño de duración para 15 años, mismo que en la actualidad ya no cumple las funciones por su grado de obsolescencia, tal como lo afirman tanto el Director de Obras Públicas Municipales y el Director de Planificación Municipal, en oficios sin número, dirigidos al Equipo de Contraloría el 25 y 28 de julio del 2003, respectivamente.

El sistema de alcantarillado fue construido hace treinta y cinco años y ha terminado su vida útil, como lo indica el Director de Obras Públicas Municipales mediante oficio S/N de 25 de julio del 2003. Manifiesta además que su evacuación final se realiza al centro del río Muisne por medio de bombeo. Señala que se ha realizado un proyecto de ampliación del sistema existente sin tener hasta la fecha el financiamiento respectivo. Se presentó al Equipo de Control un Estudio de la Ampliación del Alcantarillado Sanitario de Muisne, elaborado por el Ing. Jesús González Arroyo con un presupuesto de obra de US\$ 353.616,50, estimándose en US\$ 89.220,09 el valor del mantenimiento del sistema de aguas servidas, por lo que el valor total presupuestado asciende a US\$ 442.836,59, estudios que no tienen fecha de entrega y elaboración, tampoco la aprobación por parte de las Autoridades competentes del Municipio.

No existe un sistema de clasificación, recolección, disposición, tratamiento final de desechos sólidos en todo el cantón. En lo referente a las parroquias, la disposición se efectúa por lo general en sitios cercanos a los poblados o en quebradas. En la ciudad de Muisne se lo hace en la misma isla, procediendo a enterrar toda la basura recolectada, inclusive se ha procedido a enterrar la basura en el propio terreno del Municipio, en la parte posterior, por lo que existen malos olores y aves de rapiña.

Actualmente la basura de Muisne y Nuevo Muisne se coloca en el continente, y debido a que el sitio no presenta las condiciones adecuadas, el Concejo ha resuelto buscar alternativas. Durante el trabajo de campo, el Equipo de Control pudo constatar que el Municipio está arrojando los desechos de la cabecera cantonal en una quebrada aledaña a la vía de acceso a Muisne y en el extremo oeste de la playa, con la consiguiente contaminación visual y contaminación de los elementos agua, suelo y aire.

Cabe mencionar que no se ha realizado ningún estudio sobre la cantidad de basura generada ni el tipo de la misma (orgánica, metal, plástico, etc.), por lo que en términos generales se puede decir que de acuerdo al último censo, la población total del cantón es de 25.083 habitantes, considerando un promedio de 0.75 Kg. diarios de desperdicio por habitante, se podría indicar que la cantidad total estimada de basura con la que se está contaminando el ambiente es de 18.812,25 Kg. diarios a nivel de todo el cantón.

La provisión de estos servicios son de competencia y responsabilidad directa del Municipio del cantón Muisne.

Es necesario destacar que el camal municipal no tiene una infraestructura y personal técnico, que garanticen el manejo y manipulación del consumo de carne bovina y porcina, siendo este un factor de riesgo en la contaminación de las carnes y un efecto negativo en la salud de la población. Las descargas de los desechos también van hacia el río Muisne sin ningún tipo de tratamiento.

b.- Agua. El agua para consumo humano en la isla de Muisne proviene de 37 pozos someros de tres metros de profundidad, los cuales están contaminados por descargas fecales provenientes de pozos sépticos ubicados cerca de los pozos someros. De acuerdo al monitoreo a los pozos de la isla (análisis de aguas de consumo humano en la isla de Muisne realizados por la Fundación de Defensa Ecológica, FUNDECOL en enero del 2001, en ocho muestras analizadas se obtienen los siguientes resultados:

N°	Sitio	Descripción	N° aerobios totales ufc/1ml	N° coliformes totales ufc/ 100ml	N° coliformes fecales ufc/ 100ml
1	Muisne	Pozo agua casa parroquial	356	112	2
2	Muisne	Pozo san Luis Gonzaga	212	204	8
3	Muisne	Pozo del Centro de la Isla	408	186	1
4	Muisne	Pozo casa Ramiro	220	106	6
5	Muisne	Pozo Barrio Progreso	115	239	2
6	Muisne	Pozo barrio Florida	308	202	4
7	Muisne	Tanque central distribuidor de agua potable	252	21	
8	Muisne	Bomba de captación agua potable	346	158	

A continuación consta el esquema de H. Vicent, que califica la calidad de agua según el número de coliformes y pureza del agua.

(UFC) COLIFORMES POR 100 ML	CALIDAD DEL AGUA
0-10	PURA
10-50	POTABLE
50-100	MEDIANA
100-1000	SOSPECHOSA
> 1000	NO POTABLE

A continuación se describe la Norma de calidad ambiental y de descarga de efluentes: Recurso agua, tomado de la Edición Especial N° 2 del 31 de marzo de 2003 Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. Tabla 2

Parámetros	Expresado como	Límite Máximo Permisible
Coliformes Totales	nmp/100 ml	50*

- Cuando se observe que más del 40 % de las bacterias coliformes representadas por el índice nmp, pertenecen al grupo coliforme fecal, se aplicará tratamiento convencional al agua a emplearse para el consumo humano y doméstico.

nmp: Número de microorganismos / 100 ml.

ufc: Unidades formadoras de colonias / 100 ml.

Los dos parámetros al estar expresados en ml., son similares y por ende comparables.

Cabe indicar que el Equipo de la Contraloría tomó 19 muestras de agua, durante el trabajo de campo, cuyos análisis lo realizó el Centro de Servicios Ambientales y Químicos CESAQ de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Los valores de la CESAQ son comparados con los resultados de las muestras tomadas por FUNDECOL y analizadas por la Universidad Politécnica del Chimborazo, el año 2002, y con el límite máximo permisible de coliformes totales que es de 50 nmp/100 ml. A continuación el resumen de los resultados:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO (FUNDECOL)							PUCE-CESAQ (CONTRALORÍA GENERAL)		
Fecha	N° muestra	Sitio	Descripción	N° aerobios totales ufc/1ml	N° coliformes totales ufc/100ml	N° coliformes fecales ufc/100ml	FECHA	N° coliformes totales NMP/100ml	N° coliformes fecales NMP/100ml
15-01-02	1	Muisne	TANQUE CENTRAL	392	42		31-07-03	>2400	170
15-01-02	2	Muisne	POZO SAN LUIS GONZAGA	308	294	12	31-07-03	920	17
15-01-02	3	Muisne	POZO CASA PARROQUIAL	420	252	3	31-07-03	1600	17
15-01-02	4	Muisne	POZO BARRIO PROGRESO	220	294	3	31-07-03	540	49
15-01-02	5	Muisne	POZO BARRIO FLORIDA	594	252	5	31-07-03	920	79
15-01-02	6	Muisne	POZO DEL CENTRO DE LA ISLA	648	294	4	31-07-03	>2400	540
15-01-02	7	Muisne	POZO CASA CHILLI	176	252		31-07-03	>2400	220
15-01-02	8	Muisne	BOMBA CAPTACION AGUA POTABLE	600	315		31-07-03	>2400	9
15-01-02	9	Muisne	POZO CASA REUTER	570	462	1	31-07-03	920	280
16-01-02	10	Daule	POZO IGLESIA CATOLICA	810	105	1	31-07-03	920	350
16-01-02	11	Dau Le	POZO MUNICIPAL	352	105	1	31-07-03	1600	350
16-01-02	12	Chamanga	POZO CASA MARIELEDIS CAGUA	576	126	4	30-07-03	>2400	540
16-01-02	13	Chamanga	POZO MUNICIPAL	154	1092	63	30-07-03	920	9
16-01-02	14	Muisne	AGUA SANA POMA DE 1 GALÓN	150	588		31-07-03	2	ausencia
16-01-02	15	Muisne	POZO HOSPITAL CARLOS DEL POZO M	240	63		31-07-03	79	49
17-01-02	16	Muisne	GRIFO CASA FUNDECOL	252	252		31-07-03	>2400	17
17-01-02	17	Muisne	POZO CASA RAMIRO	290	273	15	31-07-03	>2400	9
17-01-02	18	Muisne	POZO CHAVEZ	567	546	1	31-07-03	540	110
17-01-02	19	Muisne	POZO CASA CHAVEZ	400	84				
17-01-02	20	Muisne	AGUA SANA CARIBE	616	210		31-07-03	2	ausencia

De acuerdo con los límites máximos permisibles de la Norma de calidad ambiental y de Descarga de efluentes: Recurso agua, tomado de la Edición Especial N° 2 del 31 de marzo de 2003 Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, Tabla 2, se tiene que:

De las 20 muestras tomadas por FUNDECOL y analizadas en la ESPOCH, 19 no cumplen con la norma ambiental vigente, superando el valor máximo permisible.

De las 19 muestras tomadas por el Equipo de la Contraloría durante los días 30 y 31 de julio del 2003, 17 no cumplen con la norma ambiental. Ninguna es apta micro-biológicamente para el consumo humano, como se observa en el cuadro resumen de resultados de los análisis químicos y bacteriológicos, efectuados por el laboratorio del CESAQ-PUCE que fueron entregados a la Contraloría el 14 de agosto del 2003.

De los resultados antes descritos se puede establecer que las aguas de la isla de Muisne que sirven como fuente de agua para consumo, se encuentran contaminadas y presentan condiciones críticas de insalubridad. De los resultados de las 20 muestras analizadas por la Universidad Politécnica del Chimborazo en el año 2002, 3 se las puede calificar su calidad como mediana, 1 excede el límite de 1000, es decir que no es potable y las restantes 16, están calificadas como sospechosas, de acuerdo con el esquema de Vicent.

De acuerdo a los resultados de las muestras analizadas por la Universidad Politécnica de Chimborazo en el año 2002 y por el Centro de Servicios Ambientales y Químicos de la PUCE en julio y agosto del 2003, se evidencia que el agua cada vez está en peores condiciones, incrementándose el contenido de coco bacilos fecales, que provocan riesgos de carcinoma gástrico, a consecuencia del *Helicobacter pilory*.

El alcantarillado existente, por su obsolescencia, no presta los servicios adecuados a la población y está contaminando el estuario del río Muisne por las descargas directas en el mismo. Este colapsa en la época invernal, provocando una contaminación mayor de la ciudad y del ambiente en general. La mala disposición final de desechos sólidos colabora con la contaminación ambiental en el área de la cabecera cantonal (playa) como de la vía de acceso a Muisne (continente).

La Constitución Política de la República del Ecuador en el artículo 3, literal 3, establece como deberes primordiales del Estado, ***“Defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger el medio ambiente”***, en el Art. 20 establece que ***“Las instituciones del Estado, sus delegatarios y concesionarios, estarán obligados a indemnizar a los particulares por los perjuicios que les irroguen como consecuencia de la prestación deficiente de los servicios públicos o de los actos de sus funcionarios y empleados, en el desempeño de sus cargos.”***

En el mismo cuerpo legal en el artículo 23, como derechos de los habitantes, en el numeral 6 menciona : ***“El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. La ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades, para proteger el medio ambiente.”*** Así como ***“El derecho a disponer de bienes y servicios, públicos y privados, de óptima calidad; a elegirlos con libertad, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.”***

Adicionalmente, el artículo 20 estipula: ***“El derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios.”***

En el artículo 42 en la parte pertinente señala: ***“El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico.....”***

El Art. 86 del mismo cuerpo legal hace mención ***“El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza. Se declaran de interés público y se regularán conforme a la ley:La prevención de la contaminación ambiental, la recuperación de los espacios naturales degradados, el manejo sustentable de los recursos naturales....”***

El artículo 92 de la Constitución en la parte pertinente estipula: ***“...Las personas que presten servicios públicos o que produzcan o comercialicen bienes de consumo, serán responsables civil y penalmente por la prestación de servicio”***.

El artículo 249 menciona la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios, entre otros, del agua potable, señalando: ***“...El Estado garantizará que los servicios públicos, prestados bajo su control y***

regulación, respondan a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad; y velará para que sus precios o tarifas sean equitativos.”

CONCLUSION

La gestión del Municipio de Muisne en lo relativo a la provisión de los servicios públicos es negativa, al no planificar, diseñar y construir un sistema de alcantarillado eficiente e impedir las descargas en forma directa al estuario del río Muisne, al permitir la construcción de pozos sépticos cercanos a los pozos someros de los cuales se abastece de agua la población de la cabecera cantonal, al no controlar que la basura recolectada en Muisne, sea arrojada en zonas de playa o terrenos colindantes a la vía de acceso, sin ningún tipo de tratamiento, aspectos que inciden en el deterioro ambiental de la zona, contraviniendo lo establecido en los artículos 20, 23, 42, 86 y 249 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 12, 15 y 25 de la Ley de Régimen Municipal.

2.2 AUSENCIA DE CONTROL POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS

El Hospital Carlos Del Pozo Melgar en la ciudad de Muisne, tiene como misión institucional desarrollar técnica y gerencialmente los servicios de salud que presta a todas las personas que lo requieren, brindando una atención de calidad eficiente y con equidad, bajo las normas establecidas por el Ministerio de Salud, contando con estrategias de participación y control social.

El Equipo de Contraloría, durante el trabajo de campo realizado del 21 de julio al 1 de agosto del 2003, evidenció que los desechos hospitalarios generados en el centro de salud mencionado, son mezclados con los desechos residenciales y depositados en el botadero de turno, ya sea al filo de la playa o al costado de la carretera de acceso a la ciudad de Muisne, sin ningún tipo de control, a excepción de los frascos para la toma de muestras y jeringas que son incinerados con gasolina, cuyos restos quedan a cielo abierto en el sitio de su incineración. Hay que indicar que este sitio está a 10 metros de la carretera que va de Muisne a la población Libertad, es de fácil acceso para los niños que habitan en la zona o para cualquier transeúnte del sector.

El Equipo de Contraloría, dio a conocer inmediatamente estas áreas críticas, al Director del Hospital Dr. Carlos del Pozo Melgar, quien mencionó que tomará las acciones respectivas con el fin de corregirlas.

El Municipio de Muisne no cuenta con un Departamento de Control Ambiental, tampoco tiene ordenanzas que aseguren y obliguen al hospital y a los centros y sub-centros de salud a dar un tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios, para con ello evitar la propagación de enfermedades infecto-contagiosas, determinándose la falta de cumplimiento por parte de la I. Municipalidad de los artículos 64 y 186 reformado de la Ley de Régimen Municipal.

Existen fundaciones que promueven la prevención del deterioro ambiental del cantón, como “FUNDECOL”, que no han sido convocadas a participar de manera conjunta con el Municipio, con el propósito de conservar y preservar el medio ambiente. Se tiene conocimiento que el Municipio tampoco tiene convenio alguno suscrito con entidades superiores de educación para la prestación de servicios de asesoría.

Existen ONGs, fundaciones y organizaciones públicas y privadas que trabajan en la red de Salud de Muisne, por el bienestar y desarrollo de la población que son : FEPP (Fondo Populorum Progreso), Salud, FUNDECOL, CONTROL DE LA MALARIA, INNFA, ACAPSA, etc.

2.3 PRINCIPALES ENFERMEDADES DETECTADAS EN EL CANTON MUISNE Y SUS CAUSAS

De acuerdo con la información proporcionada por el Sub-director Provincial de Salud de Esmeraldas, a continuación se mencionan las enfermedades detectadas en el cantón Muisne y el número de casos:

AÑO 2001	
ENFERMEDAD	CASOS
IRA (infección respiratoria aguda)	510
PALUDISMO	435

EDA (enfermedad diarreica aguda)	293
DERMATITIS	210
FIEBRE TIFOIDEA	274
I.V.U.(infección vías urinarias)	256
ENFERMEDAD DE LA PIEL	256
ANEMIAS	148
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	68

Asimismo se determinan las principales causas de mortalidad en el año 2001

ENFERMEDAD	CASOS
ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	2
HERNIA INGUINAL ESTRANGULADA	1
DESNUTRICIÓN MAS DESHIDRATACION	1

En el anexo N° 1 se describen canales endémicos de paludismo, infecciones respiratorias, diarrea, tifoidea, salmonelosis, con los respectivos gráficos

De los cuadros del Anexo 1 del presente informe, se desprende que las principales enfermedades relacionadas con la utilización del agua, así como, por la falta de control de inundaciones son: paludismo con 435 casos, dermatitis con 210 casos, tifoidea con 274, infección de las vías urinarias 256 y enfermedades de la piel 256, que suman 1431 casos equivalente al 58%, de un total de 2450 casos registrados en el 2001.

La falta de provisión de servicios de buena calidad, como son agua potable y alcantarillado, disposición final de desechos sólidos, así como la falta de control de inundaciones por parte de la Municipalidad influye directamente en la salud de la población, aspectos que se pueden limitar con la dotación de servicios básicos eficientes.

Por lo anteriormente expresado, se observa que la I. Municipalidad incumple lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley de Régimen Municipal, que menciona: ***“Son funciones primordiales del Municipio,las siguientes:***

- 1a** ***Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado;***
- 2a** ***Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos;***
- 3a** ***Recolección, procesamiento o utilización de residuos;***
- 4a** ***Dotación y mantenimiento del alumbrado público;***
- 7a** ***Control de construcciones;***
- 8a** ***Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales;***
- 10a** ***Fomento del turismo; y,***
- 11a** ***Servicio de mataderos y plazas de mercado”.***

2.4 AUSENCIA DE DOCUMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

El Equipo de Control, mediante oficio circular EECA-2003-001 de 23 de julio de 2003, solicitó al Director de Obras Públicas Municipales de Muisne la presentación de todos los proyectos e información de los sistemas de saneamiento ambiental de las nueve parroquias, habiendo manifestado verbalmente el mencionado funcionario que la información sobre la ampliación del alcantarillado de Muisne la mantiene en su casa en Esmeraldas, lo que imposibilita al equipo, el análisis de la información requerida. Copia simple del proyecto del Estudio de la Ampliación del Alcantarillado Sanitario de Muisne, fue entregado al Equipo de Control por el mencionado profesional, el día martes 28 de julio del 2003. Es necesario precisar que el proyecto no cuenta con la aprobación por parte de autoridad municipal y no tiene fecha de elaboración, a excepción de la constante en el respectivo plano, que es de abril del 2002.

Las restantes 8 parroquias carecen de estudios.

El Municipio no cuenta con proyectos para la dotación de agua potable a toda la población del cantón, tampoco ha realizado un diagnóstico sobre la situación actual del sistema de agua existente en la cabecera cantonal que incluya:

- a. Descripción general de la perforación, situación, longitud, método de perforación. Su ubicación con relación a otros pozos existentes;
- b. Perfil estratigráfico de todas las perforaciones realizadas, tengan o no agua. Descripción y análisis de las formaciones geológicas, espesor, composición, permeabilidad, almacenaje y rendimiento de los acuíferos. Rendimiento real del pozo. Técnicas empleadas en las distintas fases;
- c. Nivelación de la cota de la boca del pozo, en lo posible con referencia a bases altimétricas establecidas por el Instituto Geográfico Militar, nivel estático del agua, niveles durante la prueba de bombeo. Elementos usados en la medición. Información sobre los niveles en la red de pozos de observación;
- d. Calidad de las aguas; análisis físicos, químicos y bacteriológicos; y,
- e. Niveles estáticos mensuales durante la explotación.

CONCLUSION

El Municipio de Muisne no ha realizado ningún tipo de análisis, estudios y diagnóstico de los sistemas de agua que provee a la población para su consumo; tampoco ha realizado ningún estudio para la dotación de este servicio a las otras parroquias, por lo que se observa una falta de gestión ambiental de los servicios que entrega a la comunidad; tampoco ha considerado los resultados de los análisis de las muestras de aguas efectuadas por organismos ajenos al Municipio, para tomar acciones correctivas en forma oportuna.

2.5 INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MUISNE

Mediante oficio N° 30.2003.DFM de julio 24 del 2003, el Director Financiero Municipal, informa al Equipo de Control de la Contraloría General del Estado, que la Municipalidad de Muisne, ***“...ha venido emitiendo títulos por concepto de agua potable hasta el año 1998, a pesar que existen planillas por cobrar a los usuarios, el Consejo no ha tomado ninguna resolución para cobrar estos valores. Además informo que la Institución Municipal nunca ha cobrado tasas de recolección de basura ni alcantarillado”***.

Como se expresó en los comentarios anteriores, los funcionarios del Municipio aducen la no ejecución de proyectos y dotación de mejores y eficientes servicios, a la falta de ingresos, sin embargo nunca se ha cobrado tasas por recolección de basura ni alcantarillado y tiene pendiente cobros por consumo de agua potable por un valor aproximado de US\$ 6.255,44, hasta 1998, según información proporcionada por funcionarios de la Dirección Financiera del Municipio.

El artículo 64 de la Ley de Régimen Municipal dice que: ***“La acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, los cuales entre otros son:..... 14a Aprobar el programa de servicios públicos, reglamentar su prestación y aprobar las especificaciones y normas a que debe sujetarse la instalación, suministro y uso de servicios de agua, desagüe, energía eléctrica y alumbrado, aseo público, bomberos, mataderos, plazas de mercado, cementerios y demás servicios a cargo del Municipio,.....”***

Entre otras atribuciones de los Municipios se menciona las siguientes: ***“De acuerdo con las leyes sobre la materia fijar y revisar las tarifas para consumo de agua potable y demás servicios públicos susceptibles de ser prestados mediante el pago de las respectivas tasas, cuando sean proporcionados directamente por el Municipio.***

Para los efectos señalados en el inciso anterior, tratándose de servicios prestados directamente por las Municipalidades, el Concejo está facultado para crear tasas retributivas de servicios y para establecer contribuciones especiales de mejoras, sujetándose a las limitaciones

determinadas en esta Ley y siempre que, para cada caso, exista dictamen favorable previo del Consejo Nacional de Desarrollo y del Ministerio de Finanzas.

Solicitar al Gobierno Nacional la adjudicación de las aguas subterráneas o de los cursos naturales que necesite para establecer o incrementar los servicios de agua potable, alcantarillado y electrificación. La adjudicación para estos servicios tendrá prioridad”;

CONCLUSION

El Municipio de Muisne no ha iniciado procesos técnico administrativos para mejorar los servicios básicos como son agua potable, alcantarillado, recolección de basura. Tampoco ha regulado y exigido el cobro por los servicios, cuyos valores no cobrados hasta 1998 por concepto de agua, ascienden a US\$ 6.255,44, a pesar de tener la obligación y las facultades necesarias a través de la Ley de Régimen Municipal.

Asimismo, incumple el artículo 13 de la Ley de Gestión Ambiental, que en la parte pertinente establece: **“Los consejos provinciales y los municipios, dictarán políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución Política de la República y a la presente Ley”.**

2.6 ORDENANZA EXPEDIDA PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL CANTÓN MUISNE

El Municipio del cantón Muisne el 24 de junio del 2003, expidió una ordenanza con el objeto de **“Proteger, recuperar y conservar la biodiversidad de los recursos naturales, de la Cuenca del cantón Muisne.”** tal como señala el Art. 2 de la mencionada Ordenanza.

Como metas, la Ordenanza, en el artículo 4 establece la señalización de los ecosistemas en la Cuenca del Río Muisne, en todo el cantón, con la intención de preservarlos, utilizando logotipos internacionales.

La Comisión del Medio Ambiente del I. Municipio, tendrá a cargo la coordinación de las comunidades aledañas, actividades de vigilancia y control de la biodiversidad, comprometiéndose a presentar informes periódicos cada 15 días.

El Art. 6 de la misma Ordenanza, establece la prohibición de la plantación, desarrollo y explotación de monocultivos nocivos para el ambiente, en la cuenca del Río Muisne en todo el cantón.

Mediante oficio N° EECA-2003-005 de 31 de julio del 2003, el equipo de Contraloría solicitó información al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del I. Municipio de Muisne, sobre los informes periódicos quincenales que la mencionada Comisión debe presentar, sin que hasta la fecha de corte del examen, se haya obtenido contestación.

CAPITULO III CONCLUSIONES GENERALES

3.1 El equipo de control evidenció la ausencia total de servicios de saneamiento ambiental indispensables, como agua potable, alcantarillado y disposición final de desechos sólidos, que debe proveer el I. Municipio de Muisne, en todas las parroquias del cantón Muisne. Se constató además un deficiente servicio de agua potable, alcantarillado y disposición final de desechos sólidos en su cabecera cantonal, constituyéndose como la causa principal para la propagación de vectores y contaminantes con afectación a la salud de la población.

3.2 Las aguas subterráneas de la isla de Muisne que sirven como fuente de agua para consumo humano, se encuentran contaminadas y presentan condiciones de insalubridad, de acuerdo con los resultados de los análisis de las muestras tomadas por el Equipo de Contraloría, determinándose la provisión ineficiente de servicios básicos por parte del Municipio.

- 3.3 El Municipio, al permitir descargas directas al estuario del río Muisne de aguas negras y efluentes, tanto del alcantarillado como de los desechos del camal municipal, sin ningún tipo de tratamiento, así como la disposición de los desechos sólidos en una quebrada aledaña a la vía de acceso a Muisne o en la playa, está afectando al entorno y al derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano, armónico y equilibrado.
- 3.4 La ausencia de control del tratamiento de los desechos hospitalarios, ha permitido que éstos sean dispuestos en forma conjunta con los desechos domiciliarios, propiciando la propagación de enfermedades infecto contagiosas a la población, así como la contaminación del medio ambiente circundante.
- 3.5 La falta de un archivo permanente que contenga la documentación de todos los proyectos del Municipio y la negligencia de los funcionarios municipales al no mantener la información en dichos archivos, dificultó que el Equipo de Contraloría, pueda constatar y analizar rápidamente la documentación solicitada, con el fin de evaluar la gestión municipal a corto y mediano plazo.
- 3.6 El Municipio de Muisne no ha iniciado los procesos técnico administrativos para mejorar los servicios básicos como son agua potable, alcantarillado, recolección de basura, tampoco ha regulado y exigido el cobro por los servicios públicos.

CAPITULO IV RECOMENDACIONES

AL ALCALDE DEL I. MUNICIPIO DE MUISNE

- 4.1 Arbitrará las medidas técnicas, administrativas y financieras pertinentes para dotar de servicios básicos a la población, como agua potable, alcantarillado, disposición final de desechos sólidos, camal municipal, etc., que funcionen en forma eficiente, garantizando el derecho a una buena calidad de vida que asegure la salud de los habitantes.
- 4.2 Coordinará con otros municipios, universidades, ONGs, etc, con el fin de efectuar estudios técnicos para la ejecución de obras de infraestructura, necesarias para la dotación de los servicios eficientes, así como para su control oportuno y permanente, a fin de disminuir y erradicar las enfermedades que son producto, fundamentalmente, de la mala calidad de estos.
- 4.3 Dispondrá las medidas pertinentes con el objeto restaurar ambientalmente los sitios dañados por la mala disposición de los desechos sólidos, en los terrenos de la playa y aledaño a la vía de acceso a Muisne.
- 4.4 Realizará programas de concientización ambiental tanto al interior del Municipio como de toda la población, con el fin de conseguir apoyo en las actividades, que el Municipio emprenda, a fin de que se mejoren las condiciones ambientales del cantón.

AL CONCEJO MUNICIPAL

- 4.5 Con la asesoría y coordinación del Ministerio del Ambiente, emitirá las Ordenanzas requeridas para prevenir la contaminación y preservar el medio ambiente, para el tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios, para regular la utilización de las aguas, el nivel de descargas en el río, etc.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL I. CONCEJO MUNICIPAL

- 4.6 Elaborará los informes ambientales en forma periódica, los cuales deberán reposar en los archivos de la entidad y deberán contener, a más de la descripción de los problemas, las propuestas concretas para su resolución.

A LOS DIRECTORES DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN

- 4.7** Mantendrán un archivo permanente de todos los proyectos que se realicen en el Municipio, el mismo que debe ser actualizado y deberá permanecer en las dependencias del Municipio.
- 4.8** De no contar con el apoyo de ONG's, entidades públicas u otras organizaciones, previo la autorización del Alcalde o del Concejo Municipal, elaborarán las bases para contratar los servicios con profesionales de la materia, a fin de preparar y actualizar los estudios y diseños de los sistemas de agua potable, alcantarillado, disposición final de desechos sólidos, para dotar de estos servicios básicos a todo el cantón.

Ing. Hernán Estupiñán Maldonado
Director de Control de Obras Públicas
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

OPINIONES DE FUNCIONARIOS DEL I. MUNICIPIO DE MUISNE, POSTERIORES A LA LECTURA DEL BORRADOR DEL INFORME

OPINIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD

Mediante oficio N° 301-2003-IMM de octubre 13 del 2003, suscrito por el Sr. Milton Bucheli, Alcalde de Muisne, Ing. Fernando Rodas Mejía, Director de Obras Públicas e Ing. Julio Herrera Rojas, Director de Planificación, dirigido al señor Contralor General del Estado, manifiestan lo siguiente:

- 1.- ***“Acuso recibo al oficio Nro. 31094-DICOP, del 2 de septiembre del 2003; suscrito por el Ing. Hernán Estupiñán Maldonado, Director de Control de Obras Públicas de la Contraloría General del Estado, que se refiere a la Comunicación de Resultados Provisionales, E.E. de Control Ambiental a sistemas de saneamiento ambiental del Cantón Muisne, a cargo del I. Municipio de Muisne y del Ministerio del Ambiente, dentro de los cinco días que permite la Ley, de la forma sigue continuación:”***
- 2.- ***“Efectivamente, los sistemas existentes en la ciudad de Muisne, tanto de agua potable y de alcantarillado, se construyeron hace más de treinta y cinco años a la fecha. En aquella época, Muisne, era una Isla apacible, de absoluta tranquilidad, lo que contrasta con los caracteres, comportamiento y conducta de los hoy residentes. No se contaba, con vías de acceso (carreteras) que permitan una eficiente entrada y salida de la cabecera Cantonal; el ingreso era en el orden pluvial; lo que no mereció una mayor planificación a esa fecha a decir de los técnicos.”***
- 3.- ***“El agua potable, si ha merecido la preocupación de la administración municipal; donde se presentó con la ayuda memoria que agregó todos los antecedentes propios para su contratación, la que se truncó por el escalamiento de costos, problemas políticos, administrativos, legales; tanto del I. Municipio de Muisne y del Ministerio de Finanzas y Crédito Público a esa fecha. La ayuda memoria a la que me refiero la agregó en tres copias simples, realizadas por los técnicos del BEDE y se encuentran aprobados los estudios para su ejecución en esa entidad.”***
- 4.- ***“Es falso que exista carencia de sistemas de agua en el cantón, pues en las Parroquias de San Francisco, existe sistema habilitado y construido por la Cruz Roja de Suiza y en Galera, la construyó el Consejo Provincial, ésta última paralizada por la mala captación. De igual forma el Municipio de Muisne, contrató los Estudios de Agua Potable para San José de Chamanga y Salima, los cuales se entregaron a Prodeín y los que fueron cambiados el lugar de captación y diseño original, por el acuífero del Río Cojimés, ejecutándose en la actualidad su construcción, por parte del Consejo Provincial de Esmeraldas. Además, de este mismo organismo, se encuentran en construcción los sistemas de agua potable de Daule, Bolívar y Pedro Carbo.”***
- 5.- ***“Por otra parte, FUNDECOL, quien realiza oposición frontal y sistemática a ésta administración, jamás comunicó ni participó su interés de trabajar en los análisis químicos y bacteriológicos de agua potable como señala el informe de resultados; más bien sorprende este trabajo hasta la fecha desconocido, esto por el antagonismo político que redundo abiertamente profesan. La Municipalidad, viene realizando mantenimientos periódicos a los pozos de captación del Sistema de Bombeo y a ciertos pozos ubicados en la urbe, tanque de almacenamiento y a las redes, ocurriendo que la ciudadanía en algunos sectores rompen conscientemente las tuberías para conectarse al sistema en forma por demás clandestina, contribuyendo efectivamente a la contaminación. Las muestras tomadas han ocurrido en épocas críticas y lógicamente fuera de los diferentes mantenimientos.”***
- 6.- ***“El alcantarillado sanitario, no ha evolucionado acordemente con la población, pues la Isla de Muisne, es absolutamente plana; lo que ha repercutido que los pobladores, quienes inconscientemente han destruido el sistema; debiéndose por el contrario realizarse nuevos estudios, existiendo gran número de conexiones clandestinas, pozos sépticos, imposibles de controlar y de nuevos estudios, deben de tener consigo las técnicas modernas y actuales para no seguir contaminando el estuario. Se entregó a los señores auditores,***

solamente los estudios de una ampliación del alcantarillado, habiendo sido concluidos el 17 de septiembre del 2001. Actualmente el Municipio realiza gestiones económicas, tendientes a conseguir recursos para la construcción de aguas servidas y pluviales, para beneficio del cantón en general.”

- 7.- **“En materia de desechos sólidos, inicialmente el Municipio, contando con la presencia de la gabarra “el Morro”, transportaba y evacuaba la basura hasta el Continente, por un largo período. Cuando ocurrió el desastre ecológico en Galápagos, concretamente con el hundimiento del Jessica, el gobierno central, solicitó devuelta la gabarra y al encontrarnos sin medio de transporte marítimo, se procedió a enterrar la basura en la parte Sur de la isla, constituyéndose efectivamente en un malestar general; que se ha solucionado con el arrendamiento de tres vehículos particulares, que prestan servicios en Muisne, Nuevo Muisne (Continente), Pueblo Nuevo, El Salto y San José de Chamanga; es decir vía a Esmeraldas y Pedernales. Acogiendo las recomendaciones y sugerencias precisas del equipo de auditores del medio ambiente, el Municipio ha escogido tres predios, como eventuales alternativas de solución de desechos sólidos; para luego de los estudios escoger la mas conveniente técnicamente.”**
- 8.- **“Los desechos hospitalarios, se han venido manejando aisladamente y bajo responsabilidad directa del hospital Carlos del Pozo; quienes construyeron una celda de hormigón, en la Parroquia San Gregorio, lugar en donde son incinerados dichos desechos, existiendo convocatoria reciente de la Comunidad Europea, para el tratamiento de esta problemática; sin embargo de aquello el Municipio coordinará este trabajo con los directivos del Hospital, para una correcta evacuación y disposición final.**
- 9.- **“Es de comentar, que la predisposición de trabajo Institucional ha existido, encontrando infinidad de imprevistos, especialmente económicos, políticos, sociales y administrativos; que no han permitido una eficiente labor, que se refleja en la no creación del departamento de Unidad de Gestión Ambiental, existiendo las ofertas correspondientes. La situación, de falta de creación de ordenanzas que establezcan a favor de la entidad tasas, es por la razón del problema socio-económico en Muisne; pues no existen puestos de trabajo, que hagan posible una permanente recaudación, a los usuarios, mas bien existiendo el paternalismo Institucional, pues no existe educación y sentido de contribución en la ciudadanía.”**
- 10.- **“Allanándonos al informe provisional de resultados que contesto, la Municipalidad va a contratar a un profesional en esta materia, para que con este informe sirva de base y fundamente para la creación de este departamento desde enero del 2004 en adelante y solucionar los problemas ambientales de Muisne.”**
- 11.- **“Agrego documentos que reflejan el interés en esta materia del Municipio de Muisne.”**

CRITERIO DEL EQUIPO DE CONTRALORÍA

- 1.- *La lectura del borrador del informe, el Equipo de Contraloría la realizó el 3 de octubre del 2003 en las oficinas de la Dirección Regional de la Contraloría en la ciudad de Esmeraldas. El oficio recibido en la Contraloría General del Estado el 14 de octubre del 2003, hace referencia a la comunicación provisional de resultados emitida por la Dirección de Control de Obras Públicas mediante oficio N° 31094-DICOP del 2 de septiembre del 2003.*
- 2.- *En el segundo párrafo, los funcionarios ratifican lo expresado por el Equipo de Contraloría en la página 3 del informe, referente a la obsolescencia de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la actualidad.*
- 3.- *Las tres copias simples a las que se refieren los funcionarios en el párrafo 3 del oficio citado, tiene relación con una ayuda memoria preparada por funcionarios del Banco del Estado, en enero 31 del 2001, en cuyas conclusiones se establece que: “La importancia y necesidad de ejecución del proyecto de agua potable para Muisne es innegable y tiene la más alta prioridad para los habitantes de las poblaciones beneficiarias del proyecto, toda vez que*

en la actualidad el sistema existente es totalmente deficitario.” En el último párrafo del oficio del BEDE se dice que: **“...es necesario que se gestione el financiamiento adicional para cubrir el costo total del proyecto ante las instituciones públicas relacionadas con el sector Saneamiento Ambiental.”**, además en el oficio N° 2000-2363-SQ 13944 de diciembre 19 del 2000 suscrito por el Gerente de la Sucursal de Quito de la misma entidad, se establece la necesidad que tiene el Municipio en gestionar ante organismos respectivos con el fin de complementar el crédito establecido. En los dos documentos a los que hacen referencia los funcionarios del Municipio, se establece la necesidad de que el Municipio gestione el financiamiento total requerido, sin que hasta la fecha de corte del informe del examen especial, se haya podido evidenciar que tales gestiones se hayan llevado a cabo, por lo que es posible reafirmar que la gestión del Municipio en lo relativo a la provisión eficiente de los servicios públicos es negativa, como se menciona en el informe del examen especial en la página 7.

- 4.- De conformidad con la Ley de Régimen Municipal, es obligación de los Municipios el dotar de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado, recolección y disposición final de desechos sólidos, entre otros. Sin embargo, existe la acción directa de otras entidades privadas y públicas como la Cruz Roja de Suiza para el caso de San Francisco y el Consejo Provincial de Esmeraldas para el caso de San José de Chamanga, Salima, Daule, Bolívar y Pedro Carbo. Es necesario señalar que los funcionarios no mencionan nada sobre el mantenimiento que se debe realizar a los sistemas y sus costos, tampoco hacen relación a algún convenio con esas entidades, para la dotación de este servicio en forma eficiente y permanente.
- 5.- De acuerdo con los resultados de las muestras obtenidas por FUNDECOL en el año 2002 y por el Equipo de Contraloría en el 2003, se demuestra una gran contaminación por coliformes fecales y totales, cuya causa principal es la falta de tratamiento del agua para consumo, y no debido a que éste se encontraba en mantenimiento, puesto que entre las dos muestras ha transcurrido más de un año.

El Municipio al no contar con la participación de otras entidades públicas y privadas, ha incumplido lo dispuesto con los artículos 28 y 29 de la Ley de Gestión Ambiental.
- 6.- La falta de gestión por parte del Municipio ha impedido la consecución de los recursos económicos necesarios para implementar un sistema de alcantarillado en beneficio de la ciudad de Muisne; y, la ausencia de control, ha provocado que se realicen conexiones clandestinas, como lo mencionan los funcionarios, ratificando las razones expuestas en el informe del examen especial, en el que constan los resultados de los análisis que establecen el grado de contaminación de las aguas para consumo humano.
- 7.- El Equipo de Contraloría durante el trabajo de campo evidenció la contaminación del ambiente por la mala disposición de desechos sólidos, cuyos comentarios constan en el cuerpo del informe.
- 8.- Los funcionarios, mencionan que coordinarán acciones tendientes a realizar una correcta evacuación y disposición final de los desechos hospitalarios con los directivos del hospital.
- 9.- El Municipio de Muisne no ha iniciado los procesos técnico-administrativos para mejorar los servicios, tampoco ha regulado tales servicios, como lo faculta y establece la Ley de Régimen Municipal.
- 10.- En el citado oficio, los funcionarios mencionan que se procederá a crear un departamento ambiental con un profesional para solucionar los problemas ambientales de Muisne, trámites que datan desde el año 2001, sin que hasta la fecha de corte del examen especial hayan culminado. Analizados los documentos anexos al oficio enviado por los funcionarios, se determina que en sesión ordinaria del I. Consejo Cantonal de Muisne del 25 de julio del 2001, se dio lectura a la comunicación S/N de julio 5 del 2001 suscrita por los ingenieros Manuel Incola, Pedro Vera, Bolívar Gamboa y Alfredo Arévalo, mediante la cual dichos profesionales remiten su propuesta técnica para la creación de la “Unidad de Gestión Ambiental del I. Municipio de Muisne”, por un valor de US\$ 8.000,00 y un plazo para la ejecución de 60 días, cuya propuesta es aprobada.

Con fecha 9 de noviembre del 2001, el Consejo Municipal de Muisne se reúne y da lectura al oficio S/N de la misma fecha, que en la parte pertinente del acta menciona: **“...los ingenieros:**

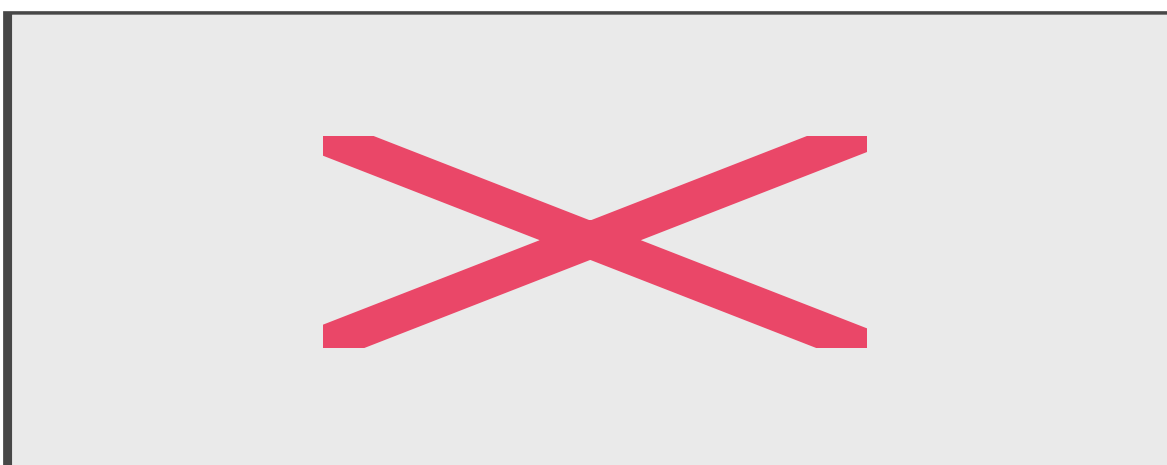
Manuel Nicola, Pedro Vera y Bolívar Gamboa, técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental del Consejo Provincial de Esmeraldas, quienes indican que ...en vista de haber transcurridos mas de tres meses sin concretar la firma del citado contrato, añadido a esto, el incremento en los costos de los diferentes rubros que conlleva su implementación, se ven abocados forzosamente a declinar su participación en la ejecución de la antes indicada propuesta. Respecto a esta comunicación el Consejo resolvió ratificar la resolución adoptada en la Sesión del 25 de julio del 2001 y a la vez autorizar al Alcalde firme el contrato de consultoría, lo más pronto posible....” (sic).

Es necesario precisar que el artículo 117 del Reglamento a la Ley de Consultoría referente a “Personas que no pueden contratar consultoría”, señala: ***“Los profesionales que a cualquier título se encuentren prestando servicios en Instituciones del Sector Público, no podrán contratar por sí o por interpuesta persona la ejecución de actividades de consultoría con cualquiera de las instituciones antes señaladas.”***

El Consejo previo a cualquier contratación de los servicios de consultoría, cumplirá con todo lo establecido por la Ley y Reglamento a la Ley de Consultoría.

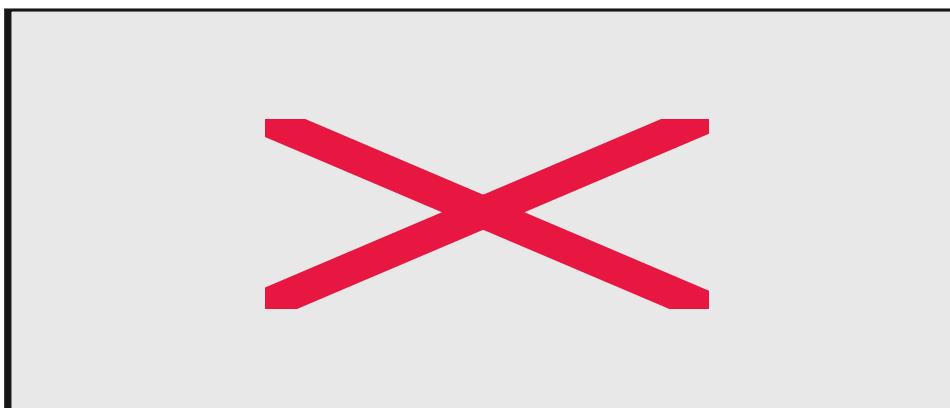
E.D.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1997	22	39	26	14	24	12	21	25	34	45	27	47
1998	46	26	45	33	49	26	48	41	0	0	0	0
1999	41	29	31	0	12	16	26	0	0	0	0	0
2000	33	51	63	39	39	35	33	22	21	31	48	19
2001	46	17	38	19	28	40	26	49	24	50	30	36

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Q3	46	26	45	33	49	26	48	41	0	0	0	0
Q2	41	29	31	0	12	16	26	0	0	0	0	0
Q1	33	51	63	39	39	35	33	22	21	31	48	19
2002												



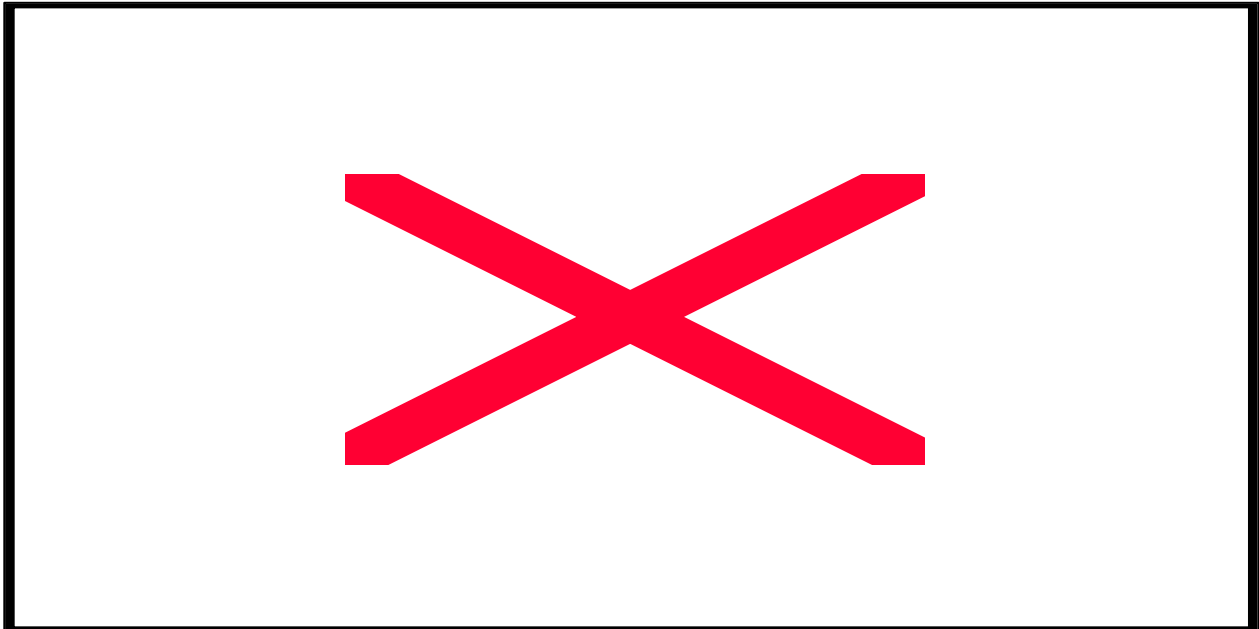
TIFOIDEA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1997	3	1	2	3	0	6	13	13	6	1	6	7
1998	5	18	9	33	25	14	13	8	0	0	0	0
1999	6	3	6	0	9	8	0	0	0	0	0	0
2000	4	3	5	12	14	22	21	19	9	8	12	7
2001	11	15	38	47	36	32	11	10	7	5	16	6

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Q3	5	18	9	33	25	14	13	8	0	0	0	0
Q2	6	3	6	0	9	8	0	0	0	0	0	0
Q1	4	3	5	12	14	22	21	19	9	8	12	7
2002	15	15	19									



SALMONEL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1997	4	2	5	2	1	5	11	11	2	4	0	12
1998	6	0	6	11	3	9	8	1	0	0	0	0
1999	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2000	0	1	1	3	0	0	0	0	5	2	1	3
2001	9	3	5	17	11	6	0	3	0	0	0	0

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Q3	6	0	6	11	3	9	8	1	0	0	0	0
Q2	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Q1	0	1	1	3	0	0	0	0	5	2	1	3
2002												



ANEXO Nº 1

Funcionarios Principales

Al 31 de marzo de 2003 la Ilustre municipalidad cuenta con los siguientes funcionarios:

N O M B R E	CARGO	PERIODO GESTION	
		DESDE	HASTA
Sr. José Milton Bucheli Pérez	Alcalde	10-08-1996	La fecha
Ing. Ricardo Iván Ferrín Barberán	Concejales	01-05-2003	La fecha
	Concejales	10-08-1998	31-01-2000
Sr. Heres Ray Tello Vélez	Concejales	01-05-2003	La fecha
Sra. María Carolina Góngora Medranda	Concejales	01-05-2003	La fecha
Sr. José Richard Olarte Panta	Concejales	11-08-2000	La fecha
Sr. Alejandro Hilario Patiño Vilela	Concejales	11-08-2000	La fecha
	Concejales	10-08-1994	10-08-1998
Sr. Dimas Rolando Arcentales Colorado	Concejales	01-05-2003	La fecha
	Concejales	11-08-2000	26-03-2002
Sr. Manuel Arias Sánchez	Concejales	01-05-2003	La fecha
	Concejales	16-01-2002	08-04-2002
Sr. Rubén Rogelio Estrada Mendoza	Concejales	11-08-2000	04-01-2003
Sr. Gualberto Chasing Marcial	Concejales	08-04-2002	04-01-2003
Sra. Livia Cruz Barre Arboleda	Concejales	08-04-2002	04-01-2003
Sra. Ángela Sofía Bodniza Velasco	Concejales	09-05-2002	04-01-2003
Sr. Ángel Gracia Plaza	Concejales	08-04-2002	04-01-2003
Sr. Oliver Antonio Márquez Chila	Concejales	01-03-2000	10-08-2000
Sr. Guido Tello Vélez	Concejales	11-08-2000	26-03-2002
Sr. Elías Bone Pata	Concejales	10-08-2000	26-03-2002
Sra. Elva Elena Bastidas Gracia	Concejales	06-11-2000	31-10-2001
Lic. María Eugenia Rodríguez Jama	Concejales	10-08-1996	10-08-2000
Dr. Segundo Eleuterio Chasing Cabezas	Concejales	10-08-1996	10-08-2000
Sr. Federico Acevedo Andrade	Concejales	10-08-1996	10-08-2000
Sr. Medardo Sebastián Bolaños Godoy	Concejales	10-08-1996	10-08-2000
Sr. Ovidio Demera Mero	Concejales	10-08-1998	10-08-2000
Lic. Ángel Gabriel Perdomo Bernal	Concejales	10-08-1998	09-08-2000
Sr. Wilson Chica Aveiga	Concejales	10-08-1996	09-08-1998
Sra. Carmen Asteria Vera Castillo	Concejales	10-08-1996	09-08-1998
Sr. Julio Eduardo Bernal Colobón	Secretario General	01-04-1994	La fecha
Sr. Sabino Elit Cabeza Angulo	Jefe Financiero	18-03-2003	La fecha
Sr. Filamir Atahualpa Chica Intriago	Jefe Financiero	01-06-2001	17-03-2003
Sr. Danilo Corella Garrido	Jefe Financiero	01-08-1998	31-12-1999
Sra. Toty Isabel Pacheco Maldonado	Jefa Financiero (e)	14-01-2000	30-05-2001
Sr. Guillermo Efraín Sánchez Yascaribay	Contador	21-06-1995	21-02-2001
	Tesorero (e)	01-09-2000	20-02-2001
	Tesorero	21-02-2001	24-03-2003
Sr. Jhonny Benigno Reina Chila	Contador	03-02-2003	La fecha
	Contador	01-06-2001	13-12-2002
Sra. Patricia Marola Mera Reina	Contadora (E)	01-03-2001	31-05-2001
Lic. Robert Peter Pacheco Zapata	Tesorero	24-03-2003	La fecha
Sr. Gustavo Eliazar Garrido Yépez	Tesorero	01-09-1996	31-08-2000
Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía	Director de Obras Públicas	02-01-1997	La fecha
Ing. Julio Franklin Herrera Rojas	Director de Planificación	02-08-1999	La fecha
Ab. José Enrique García Hidalgo	Procurador Síndico	01-03-1994	La fecha
Sr. Emilio Trífilo Guagua Zambrano	Guardalmacén	04-02-2003	La fecha
Sr. Freddy Hernández	Guardalmacén	01-08-1998	

Sr. Enrique Gerardo Olarte Delgado	Jefe de Recursos Humanos	04-02-2003	La fecha
Sr. Jairon Robinsón Cusme	Jefe de Recursos Humanos		
Sr. Belisario Carmen Vera Góngora	Comisario	04-02-2003	La fecha
Sr. Charlis Cedeño Perdomo	Comisario		
Dr. Gary Robert Reyna Castro	Veterinario	04-02-2003	La fecha
Sr. Henry Rodríguez Jama	Veterinario	01-08-1998	03-02-2003
Sra. Celeste Reina	Recaudadora	01-08-1998	La fecha
Sra. Jannet Arias Sánchez	Recaudadora	01-08-1998	La fecha
Ing. Jacinto Perdomo Bernal	Director Avalúos y Catastros	04-02-2003	La fecha
Sr. Luis Rivadeneira Zambrano	Director Avalúos y Catastros	03-08-1998	03-02-2003